



SECRETARÍA DE  
ESTADO DE  
DEFENSA NACIONAL  
★ ★ ★ ★ ★

***Autorización de  
Exportación de Fuegos  
Artificiales o Juegos  
Pirotécnicos y  
Materiales  
Controlados***



## **2. AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES O JUEGOS PIROTÉCNICOS Y MATERIALES CONTROLADOS:**

Es la salida de material fuera de la jurisdicción del Estado de Honduras, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- a) Escrito de solicitud
- b) Carta Poder o Poder General.
- c) Factura proforma.
- d) Original de carta porte (Descripción detallada de los vehículos y conductores que transportarán el material autorizado, adjuntando boleta de revisión y licencia de conducir vigentes)
- e) Escritura de constitución de la empresa.
- f) Documento Nacional de Identificación o pasaporte del Representante Legal de la empresa.
- g) Registro Tributario Nacional del Representante Legal de la Empresa.
- h) Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- i) Constancia de antecedentes penales del Representante Legal de la empresa.
- j) Constancia de antecedentes policiales del Representante Legal de la empresa.
- k) Permiso de operación vigente de la empresa.
- l) Plan de seguridad y contingencia autorizado por el Cuerpo de Bomberos.
- m) Póliza de seguro colectivo de vida a favor de los empleados de la empresa.
- n) Póliza de seguro médico hospitalario favor de los empleados de la empresa.
- o) Póliza de seguro de seguro con cobertura de daños a terceros en su persona y bienes.
- p) Recibo de pago de Ingresos corrientes TGR-1, debiendo colocar en la casilla respectiva, Secretaría de Defensa Nacional (12121) y efectuar el pago correspondiente según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.
- q) Establecer en el escrito de solicitud la ruta a seguir, desde el polvorín o bodega hasta la Aduana de salida del material explosivo.
- r) Carné de Colegiación del Apoderado Legal.
- s) La Empresa solicitante debe acreditar la procedencia de materia prima empleada para la fabricación de fuegos artificiales o juegos pirotécnicos y materiales controlados (Copia debidamente autenticada de bitácora de material controlado)
- t) Licencia de Importación emitida por el país receptor (Copia debidamente autenticada y apostillada)